



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/38/179  
S/15748

9 mayo 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo octavo período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo octavo año

Carta de fecha 5 de mayo de 1983 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la carta adjunta a solicitud del Sr. Hatem I. Hussaini, Observador Permanente Adjunto y Encargado de Negocios de la Organización de Liberación de Palestina, que se refiere a una carta dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Comité para defender los derechos de los prisioneros del campamento de detención de Ansar, en la que expresa su reconocimiento por el papel humanitario que ha desempeñado el CICR.

Le ruego que la presente carta y las cartas adjuntas del Observador Permanente Adjunto de la Organización de Liberación de Palestina se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdullah SALAH  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/38/50.

ANEXO

Carta de fecha 3 de mayo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Observación, de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas

Deseamos señalar a su atención la copia adjunta de una carta dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en el centro de detención de Ansar por Salah Tamari, del Comité para defender los derechos de los prisioneros del campamento de detención de Ansar.

(Firmado) Hatem I. HUSSAINI  
Observador Permanente Adjunto  
Encargado de Negocios

APENDICE

Carta de fecha 2 de mayo de 1983 dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en el centro de detención de Ansar por el Sr. Salah Tamari

El Comité para defender los derechos de los prisioneros del campamento de detención de Ansar desea expresar su agradecimiento por la función humanitaria desempeñada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al defender los derechos de los prisioneros, lo que ha ayudado a aliviar en parte las presiones psicológicas y físicas que padecen.

Sin embargo, deseamos señalar a su atención lo siguiente.

1. El Gobierno israelí viola a diario, en el campamento de detención de Ansar, el Convenio de Ginebra sobre los derechos de los prisioneros.
2. Hasta este momento el CICR no ha podido ayudar a poner en libertad a los cientos de prisioneros enfermos recluidos en Ansar que necesitan desesperada e inmediatamente atención médica.
3. La condición física de la mayoría de los prisioneros en Ansar se deteriora rápidamente.
4. Las Fuerzas de Defensa Israelíes en numerosas oportunidades han violado también el Convenio de Ginebra que prohíbe la manipulación de los prisioneros con fines políticos y de propaganda. Es evidente que la continua detención de este elevado número de prisioneros tiene por objeto el chantaje político; los prisioneros se han convertido en rehenes y reciben el tratamiento de tales.
5. El establecimiento del "Comité de reclamaciones" es un fenómeno nuevo en el campamento. Dicho Comité fue creado para servir los intereses del Gobierno israelí y para la manipulación de los prisioneros con fines políticos y de propaganda. Esto no sólo viola los Convenios de Ginebra sino también los más básicos derechos humanos y morales de los prisioneros. Así lo hemos señalado a la atención del CICR.
6. Hemos pedido constantemente la creación de un comité internacional para salvaguardar los derechos de los prisioneros. Hemos reiterado nuestra demanda particularmente con respecto al campamento de detención No. 20, donde tres prisioneros han sido asesinados. Hasta la fecha, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud.
7. Han pasado siete meses desde que comenzó la detención de prisioneros palestinos. El Gobierno israelí sigue interrogando a los prisioneros. Esta práctica es contraria al derecho internacional. Provoca indignación entre los prisioneros, lo que podría ocasionar un enfrentamiento directo entre ellos y las Fuerzas de Defensa Israelíes. Exigimos que se ponga fin inmediatamente a estos brutales interrogatorios.

8. El Gobierno israelí ha violado también los Convenios de Ginebra al impedir las visitas de los familiares de los prisioneros, desde su detención. Ello podría provocar indignación entre los prisioneros. En tal caso atribuiremos plena responsabilidad al Gobierno israelí.

9. En violación de los Convenios de Ginebra, muchos empleados del OOPS siguen detenidos por el Gobierno israelí en Ansar. Su continuada detención amenaza la vida de miles de civiles que permanecen en campamentos de refugiados y dependen totalmente de los conocimientos y experiencia de aquéllos para administrar esos campamentos. El Comité Internacional ha pedido su liberación; sin embargo, el Gobierno israelí ha hecho caso omiso de esta solicitud.

10. En muchos casos, en el campamento de detención de Ansar han sido detenidas familias enteras. La mayoría de los prisioneros son adultos trabajadores, cuyas familias dependen de ellos para su subsistencia. La continuada detención de estos prisioneros dará en último término por resultado el hambre de sus familiares y de las personas a su cargo.

11. Muchos prisioneros han desaparecido del campamento de detención de Ansar. Compartimos la creencia generalizada de que han sido asesinados. Hemos solicitado información sobre el paradero de los prisioneros y no hemos recibido respuesta. En consecuencia, otros prisioneros temen por su vida.

12. Los prisioneros carecen de muchos elementos necesarios básicos, como radios, servicios de recreo, materiales para manualidades, existencias de alimentos y servicios de comedor.

En conclusión, la situación general del campamento de detención de Ansar está deteriorando rápidamente. Atribuimos al Gobierno israelí y al CICR plena responsabilidad por el deterioro de la situación de los prisioneros. Desearíamos recibir una respuesta por escrito del CICR sobre lo expuesto anteriormente.

Sostenemos nuestro derecho a tomar toda medida que consideremos necesaria para defender nuestros derechos de prisioneros en el campamento de detención de Ansar.

Lo saluda atentamente,

Salah TAMARI  
Comité para defender los derechos  
de los prisioneros del campamento  
de detención de Ansar

16 de marzo de 1983